

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Conste por el presente documento el contrato de cesión de Acciones y Derechos que celebra por una parte el Sr. **Didio Máximo Yaure Romero**, de nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía Nro. **0700747389**, de ocupación chofer profesional y la Sra. **María Edith Alcívar Mite**, de nacionalidad ecuatoriana, Cedula de ciudadanía N. **0701210106** casados entre sí, con domicilio en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a quienes en lo sucesivo se los denominará **cedentes**, y el Sr. **Roberto Alejandro Palacios Romero** a quien se lo denominará el **cesionario**; en los términos siguientes:

PRIMERA ANTECEDENTES: Los señores: Didio Máximo Yaure Romero y María Edith Alcívar Mite, son propietarios de 760 acciones en la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN GRUAS GRUYAURE S.A.** que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 188 del cantón Machala. Dichas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas e inscritas a nombre del Sr. **Didio Máximo Yaure Romero** en el libro de acciones y accionistas de la referida sociedad, que representan el 95 % de su capital social suscrito y pagado, que asciende a \$ 800.00 (ochocientos 00/100) dólares de los Estados Unidos d América. El valor nominal de las acciones es de \$ 1.00 (un 00/100) dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS.- Los cedentes libre y voluntariamente deciden ceder 10 acciones y derechos que representan el 1.25% del capital social suscrito y pagado a favor del señor **Roberto Alejandro Palacios Romero**, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía Nro. **0701942336**, por medio de este instrumento dejan constancias que autorizan al **Gerente General** para que proceda a realizar los trámites pertinentes a fin de que las 10 acciones y derechos se han registradas a nombre del cesionario señor **Roberto Alejandro Palacios Romero**, sin embargo se comprometen a hacer conocer de la presente sesión mediante comunicación escrita al señor **Gerente General de la compañía** para los fines de Ley.

TERCERA.- LOS CEDENTES dejan constancia que las acciones referidas en las clausulas anteriores se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los accionistas. Asimismo, **LOS CEDENTES** declaran que al momento de celebrarse este contrato no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

CUARTA.- Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación celebrada. Para constancia y fe de lo actuado firman en original y copia del mismo texto y efecto legal, en la ciudad de Machala a los trece días del mes de noviembre de dos mil trece.



Didio Yaure Romero
C.I. 0700747389
CEDENTE



María Edith Alcívar Mite
C.I. 070121010-6
CEDENTE



Roberto Alejandro Palacios Romero
C.I. 070194 233-6
CECIONARIO



Machala, a 14 de Noviembre de 2013, a las 10h28, ante mí, **ABOGADO REYMUNDO JOSÉ ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con lo que dispone el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, comparecen voluntariamente el señor **DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO**, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía numero 070074738-9; la señora **MARIA EDITH ALCIVAR MITE**, de estado civil casada, con cedula de ciudadanía numero 070121010-6, y el señor **ROBERTO ALEJANDRO PALACIOS ROMERO**, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía numero 070194233-6; y con juramento dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas que constan en el anverso de esta página y que corresponden a un **"CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS"**, cuyo contenido y efecto es responsabilidad de las partes intervinientes, y, en donde la primera se lee: **"Didio Yaure"**; la segunda se lee: **"María Alcívar Mite"**; y la tercera se lee: **"Roberto Palacios"**; por ser las que usan en todos los actos públicos como privados. Leída que les fue la presente acta de reconocimiento a los comparecientes, quienes firman y se ratifican ante mí el Notario, de todo lo cual doy fe. ---



María Alcívar Mite




Sr.

Abg. Carlos Murrieta.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO.

CIUDAD

Didio Máximo Yaure Romero, en mi calidad de Gerente General de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN GRUAS GRUYAURE S.A.**, antes usted, comparezco y manifiesto:

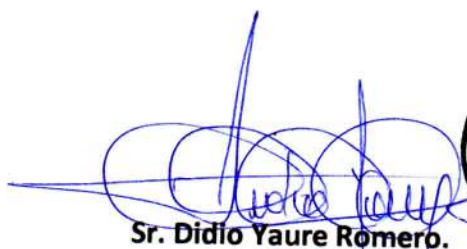
Tengo a bien comunicar la siguiente cesión de Acciones, las mismas que han sido debidamente registradas en el libro de Acciones y Accionistas que mantiene la compañía en conformidad a lo que estipula la ley respectiva.

CEDENTE	Nro. DE ACCIONES	CESIONARIO	Nro. DE CEDULA	NACIONALIDAD
DIDIO MÁXIMO YAURE ROMERO	10	ROBERTO ALEJANDRO PALACIOS ROMERO	0701942336	ECUATORIANA

En tal virtud, solicito se sirva ordenar se proceda a incluir al cesionario antes anotado en los expedientes de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN GRUAS GRUYAURE S.A.** aprovecho la oportunidad para solicitar se me confiera una certificación de los accionistas que actualmente conforman nuestra empresa.

Por la amable atención que se sirva brindar a la presente, reitero mis sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE,



Sr. Didio Yaure Romero.

GERENTE GENERAL.
TRANSPORTE DE CARGA
PESADA EN GRUAS
GRUYAURE S.A.